

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución**Número:** RESOL-2023-851-APN-SE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 25 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-73710150-APN-SE#MEC - Calificación de las Ofertas presentadas en el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional “TerCONF”.

VISTO el Expediente N° EX-2023-73710150-APN-SE#MEC, la Ley N° 24.065 y la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.065 tiene como objetivo asegurar el suministro de energía eléctrica de largo plazo, incentivar el abastecimiento y uso eficiente de dicha energía fijando metodologías tarifarias apropiadas para garantizar el abastecimiento eléctrico en condiciones de seguridad al mínimo costo posible para el SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN (SADI) y para los usuarios finales en particular.

Que el abastecimiento de la demanda actual y futura requiere contar con oferta de generación firme y confiable que permita su cubrimiento en particular en períodos de alto requerimiento por condiciones exigentes de temperatura.

Que la confiabilidad demostrada por el parque de generación térmica convencional, por su antigüedad y características tecnológicas, no resulta suficiente para alcanzar el objetivo descripto en el párrafo precedente, por lo que se estima conveniente modernizar el referido parque de generación tanto en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) como en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF), a fines de reducir los costos de funcionamiento de ambos mercados y mejorar la confiabilidad de abastecimiento del SADI.

Que, asimismo, el incremento previsto de disponibilidad de gas como resultado del desarrollo de la formación Vaca Muerta y de las ampliaciones de transporte de gas natural permitirá optimizar el despacho de generación y reducir los consumos de combustible alternativo al incorporar además generación más eficiente, colaborando con los objetivos de la transición energética hacia una matriz más sustentable.

Que adicionalmente, las condiciones de abastecimiento en ciertos nodos críticos y regiones eléctricas requieren la incorporación de oferta que mejore las condiciones de operación de esas áreas del SADI incorporando oferta confiable, flexible y de módulos adecuados para la red en tanto se desarrollen las ampliaciones de transporte en Alta Tensión.

Que, en tal sentido, resulta necesario incorporar nueva oferta térmica para asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM, y particularmente en ciertos nodos y regiones de la red, para asegurar el abastecimiento de la demanda en el mediano y largo plazo en forma eficiente, asegurando menores costos de producción de energía.

Que, para asegurar la concreción de las inversiones orientadas a garantizar una disponibilidad comprometida adecuada, resulta necesario instrumentar contratos de confiabilidad de potencia con generación térmica en el MEM y el MEMSTDF.

Que, en función de la regulación vigente, estos contratos no tendrán responsabilidad de gestión de combustibles, debiendo comprometer un consumo específico y la posibilidad de consumir combustibles que garanticen su operación a lo largo del año.

Que adicionalmente en los contratos se establece una remuneración en función de la energía generada por tipo de combustibles.

Que el ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) por instrucción de la SECRETARÍA DE ENERGÍA ha celebrado diferentes Contratos de Abastecimiento en representación de los Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM alineados con los objetivos de asegurar la suficiencia y calidad del abastecimiento, por lo que se estima conveniente instruir a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) para llevar adelante el procedimiento de Convocatoria Abierta Nacional e Internacional iniciado.

Que, en tal sentido, mediante la Resolución N° 621 de fecha 26 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se propició la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional “TerCONF”, con el fin de celebrar Contratos de Abastecimiento de Confiabilidad de Generación Térmica con CAMMESA que permitan incorporar nueva oferta térmica, para asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM.

Que teniendo en cuenta los objetivos buscados por la Ley N° 24.065, que tiene como objetivo el de asegurar el suministro de energía eléctrica, incentivar el abastecimiento y uso eficiente de dicha energía para garantizar el abastecimiento eléctrico en condiciones de seguridad, entre otros, se efectuó la Convocatoria en DOS (2) Renglones denominados “Generación Térmica para confiabilidad y abastecimiento del SADI” (Renglón 1) y “Generación Térmica para reemplazar, modernizar y eficientizar el parque de Tierra del Fuego” (Renglón 2), así como los objetivos de cada renglón, niveles de potencia a contratar, precios referenciales por potencia a disposición y de energía generada, los requerimientos técnicos y formales que deben cumplir las Ofertas, la valorización del impacto en la mejora de confiabilidad por nodos, de regiones y niveles de potencia según la caracterización de los nodos de conexión, la metodología de evaluación de ofertas y propuestas de adjudicación y las características de los Contratos de Abastecimiento.

Que se estimó conveniente establecer una potencia objetivo referencial entre DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MEGAVATIOS (2.250 MW) y TRES MIL MEGAVATIOS (3.000 MW) para el Renglón 1 y entre TREINTA MEGAVATIOS (30 MW) y SETENTA MEGAVATIOS (70 MW) para los subsistemas

comprendidos en el Renglón 2 de esta Convocatoria. Los valores indicados podrán ajustarse por razones de módulo según se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo se instruyó a CAMMESA a llevar adelante el procedimiento de Convocatoria Abierta Nacional e Internacional.

Que, en el marco de la mencionada Convocatoria, el 26 de septiembre de 2023 se procedió a la recepción en sobre cerrado de las Ofertas (Sobres “A” y “B”) y a la apertura del Sobre “A” contabilizando SESENTA Y SEIS (66) Ofertas presentadas, por un total de SIETE MIL CIENTO CATORCE COMA TREINTA Y CUATRO MEGAVATIOS (7.114,34 MW) de potencia ofertados.

Que, por otra parte, luego de realizar el análisis de la documentación presentada por los Oferentes, en los términos del Artículo 16.4 del Pliego de Bases y Condiciones, CAMMESA remitió a la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, mediante la Nota N° B-169921-1 de fecha 12 de octubre de 2023 (IF-2023-123366458-APN-SE#MEC), el informe no vinculante de precalificación de Ofertas presentadas por Renglón y toda la documentación contenida en los Sobres “A” de los Oferentes.

Que, por su parte, la Dirección de Generación Térmica de la Dirección Nacional de Generación Eléctrica emitió el Informe Técnico N° IF-2023-124857861-APN-DGT#MEC de fecha de 20 de octubre de 2023, en el que se efectuaron recomendaciones respecto de la calificación de las Ofertas, compartiendo el análisis realizado por CAMMESA en el informe de precalificación.

Que resulta preciso destacar que conforme se desprende del análisis de la Dirección de Generación Térmica, los Proyectos C.T. NECOCHEA, C.T. 9 DE JULIO y C.T. ABASTO II se encuentran imposibilitados de participar en el Renglón 1.2.

Que, por su parte, la Dirección Nacional de Generación Eléctrica emitió el Informe Técnico N° IF-2023-124880198-APN-DNGE#MEC de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el que se elaboraron los Anexos I y II, correspondientes a las Ofertas Calificadas (IF-2023-124873564-APN-DNGE#MEC) y a las Ofertas No Calificadas (IF-2023-124873733-APN-DNGE#MEC), respectivamente.

Que, por todo ello, sobre la base del análisis y las evaluaciones efectuadas por las áreas técnicas competentes en el marco de la Convocatoria, corresponde a la Autoridad de Aplicación determinar las Ofertas en condiciones de ser calificadas e instruir a CAMMESA para que realice las notificaciones correspondientes y continúe con el procedimiento.

Que, por haber incurrido en los incumplimientos del mencionado Pliego, que se detallan en los respectivos informes individuales, corresponde descalificar DOCE (12) Ofertas convirtiéndolas en inadmisibles por presentar deficiencias insalvables que no permiten su evaluación y/o comparación en condiciones de igualdad con las restantes Ofertas admitidas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16.2 del citado Pliego, de acuerdo a las observaciones contenidas en el Informe Técnico N° IF-2023-124857861-APN-DGT#MEC.

Que las restantes Ofertas han cumplido con los requerimientos del citado Pliego, motivo por el cual corresponde resolver su calificación para la siguiente etapa de la referida Convocatoria.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.336, el Artículo 35 de la Ley N° 24.065, el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias y complementarias y la Resolución N° 2.022 de fecha 22 de diciembre de 2005 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinase la calificación de las Ofertas presentadas en el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional “TerCONF” efectuada mediante la Resolución N° 621 de fecha 26 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2023-124873564-APN-DNGE#MEC) que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) deberá proceder a la apertura de los respectivos Sobres “B” de las Ofertas calificadas no antes del plazo de DOS (2) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente medida, en la hora y el lugar que oportunamente definirá CAMMESA, conforme el Artículo 16.5 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyese a CAMMESA para que realice las notificaciones de las calificaciones correspondientes en los términos del Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Determinase como Ofertas No Calificadas aquellas presentadas en el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional “TerCONF” efectuada mediante la Resolución N° 621/23, conforme se detalla en el Anexo II (IF-2023-124873733-APN-DNGE#MEC) que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Instrúyese a CAMMESA a notificar a los Oferentes que no hayan resultado calificados, que podrán retirar su Garantía de Mantenimiento de Oferta y el respectivo Sobre “B” cerrado en el plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores al acto de apertura del Sobre “B”, en los términos del Artículo 16.6 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese la presente a CAMMESA.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by ROYON Flavia Gabriela
Date: 2023.10.25 12:01:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Flavia Gabriela Royón
Secretaría
Secretaría de Energía
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.25 12:01:59 -03:00

Anexo I

Ofertas Calificadas

Renglón 1.0. – Repotenciación Ciclos Combinados

Renglón Agrup	Id Proyecto	Proyecto	Oferente	Tecnología	R1.0	MW Pot Ofertada	Nodold	Provincia	Transportista Eléctrico	Disponibilidad GN	Consumo GN [kcal/kwh]	Consumo GO [kcal/kwh]	Antigüedad Equipamiento
R1.0 repot CC	1010	CT CC BICENTENARIO PILAR MEJORA	EPEC	CCr	Si	28,0	1020	CÓRDOBA	EPEC	Firme	1600	1710	Repotenciación
R1.0 repot CC	1024	CT HE UPGRADE	CENTRAL DOCK SUD	CCr	Si	65,0	2230	BUENOS AIRES	EDESUR S.A.	No Firme	1480	1651	Repotenciación
R1.0 repot CC	1042	CT BARRAGÁN SP7	CT BARRAGAN	CCr	Si	11,0	2580	BUENOS AIRES	EDELAP SA	No Firme	1630	1685	Repotenciación

Renglón 1.1 – Confiabilidad áreas críticas / Renglón 1.2 – Eficiencia y reserva regional / Renglón 1.3 – Confiabilidad MEM

Renglón Agrup	Id Proyecto	Proyecto	Oferente	Tecnología	R1.1	R1.2	R1.3	MW Pot Ofertada	Nodold	Provincia	Transportista Eléctrico	Licenciataria GN	Tipo Red GN	Disponibilidad GN	Consumo GN [kcal/kwh]	Consumo GO [kcal/kwh]	Consumo FO [kcal/kwh]	Antigüedad Equipamiento
R1.123 conf	1001	CT BRANDSEN	C COSTA ATLANTICA	TG	Si	Si	Si	108	1840	BUENOS AIRES	Transba S.A.	TGS	Transporte	Firme	2100	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1002	CT MAR DE AJÓ II	C COSTA ATLANTICA	TG	Si	-	Si	108	1771	BUENOS AIRES	Transba S.A.	Camuzzi Gas	Distribución	No Firme	2100	2200	---	Nuevo
R1.123 conf	1006	CG MODESTO MARAZANA	G MEDITERRANEA	CG	-	Si	Si	17	1290	CÓRDOBA	EPEC	TGN	Transporte	Firme	1560	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1007	CT MALAGUEÑO	EPEC	MG	-	-	Si	100	1040	CÓRDOBA	EPEC	ECOGAS S.A.	Distribución	No Firme	1890	1939	1996	Nuevo
R1.123 conf	1008	CT NUEVA SAN FRANCISCO	EPEC	TG	-	-	Si	58	1120	CÓRDOBA	EPEC	ECOGAS S.A.	Distribución	No Firme	2154	2220	---	Nuevo
R1.123 conf	1009	CT NUEVA ZANICHELLI	EPEC	MG	-	Si	-	100	1020	CÓRDOBA	EPEC	TGN S.A.	Transporte	Firme	1890	1939	1996	Nuevo
R1.123 conf	1011	CT RÍO GALLEGOS	ALLUAR	MG	-	Si	Si	49	3141	SANTA CRUZ	TRANSPA S.A.	DISTRIGAS S.A.	Distribución	Firme	1878	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1016	CT JUNIN II	TALDE ENERGY	MG	Si	-	Si	105	1710	BUENOS AIRES	TRANSBA	CAMUZZI	Distribución	No Firme	1910	2021	---	Nuevo
R1.123 conf	1018	CT LDCU 2X0	C PUERTO	TG	-	-	Si	93	2760	MENDOZA	Distrocuyo S.A.	Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Distribución	No Firme	2210	2260	---	Nuevo
R1.123 conf	1021	CT PN 4X0	C PUERTO	TG	-	-	Si	218	2190	CABA	Edenor S.A.	Metrogas S.A.	Distribución	No Firme	2244	2300	---	Nuevo
R1.123 conf	1022	CT LDCU 1X0	C PUERTO	TG	-	-	Si	47	2760	MENDOZA	Distrocuyo S.A.	Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Distribución	No Firme	2210	2260	---	Nuevo
R1.123 conf	1023	CT COSTANERA 1X0 4000F	C COSTANERA	TG	-	-	Si	313	2210	CABA	Edesur S.A.	Metrogas S.A.	Distribución	No Firme	2200	2300	---	Nuevo
R1.123 conf	1032	CT BRANDSEN W	SULLAIR	MG	-	-	Si	109	1850	BUENOS AIRES	Transba	TGS	Transporte	Firme	1874	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1034	CT BRANDSEN C	SULLAIR	MG	-	-	Si	101	1850	BUENOS AIRES	Transba	TGS	Transporte	Firme	2094	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1037	CT GRAN FORMOSA C	SULLAIR	MG	-	Si	Si	101	1540	FORMOSA	TRANSENER	ENARSA	Transporte	Firme	2094	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1039	CT GRAN FORMOSA W	SULLAIR	MG	-	Si	Si	108	1540	FORMOSA	TRANSENER	ENARSA	Transporte	Firme	1874	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1040	CT MAINSILLA C	SULLAIR	MG	-	Si	Si	101	1550	FORMOSA	Transnea	ENARSA	Transporte	Firme	2094	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1041	CT MANSILLA W	SULLAIR	MG	-	-	Si	108	1550	FORMOSA	Transnea	ENARSA	Transporte	Firme	1874	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1043	CT RÍO GALLEGOS	SECCO	MG	-	Si	Si	50	3141	SANTA CRUZ	SPSE	DISTRIGAS	Distribución	Firme	1882	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1044	CT GENELBA III	PAMPA ENERG	TG	-	Si	Si	300	2500	BUENOS AIRES	EDENOR	TGS	Transporte	Firme	2100	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1045	CT IBARRETA	SECCO	MG	-	Si	Si	120	1580	FORMOSA	TRANSNEA	ENARSA	Transporte	Firme	1891	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1047	CT ABASTO I	SCC POWER	TG	Si	-	Si	242	2420	CABA	EDESUR	TGS	Transporte	Firme	2200	---	---	Usado con menos de 7.500 horas
R1.123 conf	1048	CT ROLDAN 120MW	SECCO	MG	-	Si	Si	120	2010	SANTA FE	EPESF	TGN	Transporte	Firme	1883	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1049	CT ROLDAN 100MW	SECCO	MG	-	Si	Si	100	2010	SANTA FE	EPESF	TGN	Transporte	Firme	1880	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1050	CT CALCHAQUI 120MW	SECCO	MG	-	Si	Si	120	2030	SANTA FE	EPESF	ENARSA	Transporte	Firme	1883	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1052	CT CALCHAQUI 73,15MW	SECCO	MG	-	Si	Si	73	2030	SANTA FE	EPESF	ENARSA	Transporte	Firme	1882	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1053	CT GOB. CRESPO 120MW	SECCO	MG	-	Si	Si	120	2020	SANTA FE	EPESF	ENARSA	Transporte	Firme	1883	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1054	CT ABASTO III	MSU	TG	-	Si	Si	425	2421	CABA	TRANSENER	TGS	Transporte	Firme	2100	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1055	CT GOB. CRESPO 73,15MW	SECCO	MG	-	Si	Si	73	2020	SANTA FE	EPESF	ENARSA	Transporte	Firme	1882	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1056	CT GRAN FORMOSA 132 KV-120MW	SECCO	MG	-	Si	Si	120	1540	FORMOSA	TRANSNEA	ENARSA	Transporte	Firme	1891	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1058	CT GRAN FORMOSA 132 KV-72,5MW	SECCO	MG	-	Si	Si	73	1540	FORMOSA	TRANSNEA	ENARSA	Transporte	Firme	1892	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1059	CT MANILLA 120MW	SECCO	MG	-	Si	Si	120	1550	FORMOSA	TRANSNEA	ENARSA	Transporte	Firme	1891	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1060	CT VILLA MARIA III	MSU	TG	-	Si	Si	53	1150	CÓRDOBA	EPEC	TGN	Transporte	Firme	2100	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1061	CT MANILLA 72,5MW	SECCO	MG	-	Si	Si	73	1550	FORMOSA	TRANSNEA	ENARSA	Transporte	Firme	1892	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1062	CT VILLA MARIA II	MSU	TG	-	Si	Si	53	1150	CÓRDOBA	EPEC	TGN	Transporte	Firme	2100	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1063	CT ROLDAN	GEODRILL CONST	MG	-	Si	Si	105	2010	SANTA FE	EMP. PROV. ENERGIA	TGN S.A.	Transporte	Firme	1950	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1064	CT MALVINAS ARGENTINAS	MSU	TG	-	Si	Si	400	1000	CÓRDOBA	TRANSENER	TGN	Transporte	Firme	2100	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1065	CT MONTE CHINGOLO	MIRAMAR POWER	MG	Si	-	Si	20	2560	BUENOS AIRES	EDESUR	METROGAS	Distribución	No Firme	2276	2276	---	Nuevo
R1.123 conf	1066	CT GLEW	MIRAMAR POWER	MG	Si	-	Si	20	2550	BUENOS AIRES	Edesur	Metrogas	Distribución	No Firme	2276	2276	---	Nuevo

Renglón Agrup	Id Proyecto	Proyecto	Oferente	Tecnología	R1.1	R1.2	R1.3	MW Pot Ofertada	Nodold	Provincia	Transportista Eléctrico	Licenciataria GN	Tipo Red GN	Disponibilidad GN	Consumo GN [kcal/kwh]	Consumo GO [kcal/kwh]	Consumo FO [kcal/kwh]	Antigüedad Equipamiento
R1.123 conf	1003	CT NECOCHEA	C COSTA ATLANTICA	MG	-	NO	Si	70	1930	BUENOS AIRES	Transba S.A.	Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Distribución	No Firme	1875	1978	1978	Nuevo
R1.123 conf	1004	CT 9 DE JULIO	C COSTA ATLANTICA	MG	-	NO	Si	50	1940	BUENOS AIRES	EDEA S.A.	Camuzzi Gas Pampeana S.A.	Distribución	No Firme	1875	1978	1978	Nuevo
R1.123 conf	1057	CT ABASTO II	MSU	TG	Si	NO	Si	208	2420	CABA	EDESUR	TGS	Transporte	Firme	2250	---	---	Nuevo

Renglón Agrup	Id Proyecto	Proyecto	Oferente	Tecnología	R1.1	R1.2	R1.3	MW Pot Ofertada	NodoId	Provincia	Transportista Eléctrico	Licenciataria GN	Tipo Red GN	Disponibilidad GN	Consumo GN [kcal/kwh]	Consumo GO [kcal/kwh]	Consumo FO [kcal/kwh]	Antigüedad Equipamiento
R1.123 conf	1017	CT LUJAN DE CUYO II	TALDE ENERGY	MG	-	-	Si	105	2770	MENDOZA	DISTROCUYO	ECOGAS	Distribución	No Firme	1910	2021	---	Nuevo
R1.123 conf	1020	CT COSTANERA TG11 CBA BEX	C COSTANERA	TG	Si	-	Si	202	2220	CABA	Edesur S.A.	Metrogas S.A.	Distribución	No Firme	1715	1790	---	Usado y Reacondicionado (overhaul)
R1.123 conf	1025	CT FEDERAL C	SULLAIR	MG	-	Si	Si	101	2100	ENTRE RÍOS	ENERSA	TGN	Transporte	Firme	2094	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1026	CT FEDERAL W	SULLAIR	MG	-	Si	Si	108	2100	ENTRE RÍOS	ENERSA	TGN	Transporte	Firme	1874	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1027	CT SAUCE PINTO C	SULLAIR	MG	-	Si	Si	101	2131	ENTRE RÍOS	ENERSA	TGN	Transporte	Firme	2094	---	---	Nuevo
R1.123 conf	1029	CT SAUCE PINTO W	SULLAIR	MG	-	Si	Si	108	2131	ENTRE RÍOS	ENERSA	TGN	Transporte	Firme	1874	---	---	Nuevo

Renglón 2 – Reemplazo y modernización Tierra del Fuego

Renglón Agrup	Id Proyecto	Proyecto	Oferente	Tecnología	R2.1	R2.2	MW Pot Ofertada	CantMa quinas	Provincia	Localidad	Transportista Eléctrico	Disponibilidad GN	Antigüedad Equipamiento
R2 R GRANDE	1031	CT RIO GRANDE	SULLAIR	MG	-	Si	38,60	4	TIERRA DEL FUEGO	RIO GRANDE	COOP. ELECTRICA RIO GRANDE	Firme	Nuevo
R2 USHUAIA	1028	CT USHUAIA 30	SULLAIR	MG	Si	-	28,65	3	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	Dirección Provincial de Energía	Firme	Nuevo
R2 USHUAIA	1035	CT USHUAIA 40	SULLAIR	MG	Si	-	38,25	4	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	Dirección Provincial de Energía	Firme	Nuevo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-73710150- -APN-SE#MEC. Anexo I - Ofertas Calificadas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Anexo II

Ofertas No Calificadas

Renglón 1.1 – Confiabilidad áreas críticas / Renglón 1.2 – Eficiencia y reserva regional / Renglón 1.3 – Confiabilidad MEM

Renglón Agrup	Id Proyecto	Proyecto	Oferente	Tecnología	R1.1	R1.2	R1.3	MW Pot Ofertada	Nodod	Provincia	Transportista Eléctrico	Licenciataria GN	Tipo Red GN	Disponibilidad GN	Consumo GN [kcal/kwh]	Consumo GO [kcal/kwh]	Consumo FO [kcal/kwh]	Antigüedad Equipamiento	CONDICIONES EXCLUSION	CONDICION OFERTA	Comentario
R1.123 conf	1005	CT SAENZ PEÑA - MEJORA	APR ENERGY	TG	-	NO	SI	20	1330	CHACO	SECHEEP SA	Energía Argentina SA	Transporte	No Firme	2338	2377	---	Usado con menos de 15.000 horas	---	NO ADMISIBLE	Supera CEM con GO; no asegura gas firme
R1.123 conf	1012	CT ALMIRANTE BROWN DUAL B	CT A BROWN	MG	SI	-	SI	18	2550	BUENOS AIRES	Edesur S.A.	Metrogas	Distribución	No Firme	2182	---	---	Nuevo	20 ABROWN	NO ADMISIBLE	MG sólo a GN con gas NO Firme; unidad de despacho supera CESP máximo
R1.123 conf	1013	CT ALMIRANTE BROWN DUAL A	CT A BROWN	MG	SI	-	SI	15	2550	BUENOS AIRES	Edesur S.A.	Metrogas	Distribución	No Firme	2048	---	---	Nuevo	20 ABROWN	NO ADMISIBLE	MG sólo a GN con gas NO Firme
R1.123 conf	1014	CT CC CRUZ ALTA	GENNEIA	CC	-	SI	SI	232	3090	TUCUMÁN	Transener S.A.	Gasnor S.A.	Distribución	Firme	1900	---	---	Usado y Reacondicionado (overhaul)	---	NO ADMISIBLE	NO admisible x estar ubicado en área NOA (Circular 2)
R1.123 conf	1015	CT YOCSINA GAS	AGGREKO	MG	-	SI	-	21	1050	CÓRDOBA	EPEC	Ecogas	Distribución	No Firme	2350	---	---	Nuevo	---	NO ADMISIBLE	Supera CESP con GN para el renglón 1.2 ofertado; no tiene gas firme
R1.123 conf	1019	CT NP 4X0	C PUERTO	TG	-	-	SI	218	2200	CABA	Edenor S.A.	Metrogas S.A.	Distribución	No Firme	2251	2301	---	Nuevo	---	NO ADMISIBLE	No tiene acuerdo de la Transportista / Distribuidora en el punto de conexión
R1.123 conf	1030	CT MAR DE AJÓ	SULLAIR	MG	-	-	SI	75	1771	BUENOS AIRES	Transba	CAMUZZI GAS PAMPEANA	Distribución	No Firme	2094	---	---	Nuevo	---	NO ADMISIBLE	No oferta combustible alternativo y no tiene gas firme
R1.123 conf	1036	CT GENERAL PICO	SULLAIR	MG	-	-	SI	101	3040	LA PAMPA	APELP	CAMUZZI GAS PAMPEANA	Distribución	No Firme	2094	---	---	Nuevo	50 SULLAIR C	NO ADMISIBLE	No oferta combustible alternativo y no tiene gas firme
R1.123 conf	1038	CT CAIMANCITO	SULLAIR	MG	-	SI	SI	18	3120	JUJUY	Transnoa	TGN	Transporte	Firme	1906	---	---	Nuevo	---	NO ADMISIBLE	NO admisible x estar ubicado en área NOA (Circular 2)
R1.123 conf	1046	CT P.PIAZA	SECCO	MG	-	NO	SI	120	1420	CHACO	SECHEEP	ENARSA	Distribución	No Firme	1891	---	---	Nuevo	100 SECCO	NO ADMISIBLE	No oferta combustible alternativo y no tiene gas firme
R1.123 conf	1051	CT RAMALLO	SCC POWER	TG	-	NO	SI	242	1630	BUENOS AIRES	TRANSENER	LITORAL GAS	Distribución	No Firme	2100	---	---	Usado con menos de 7.500 horas	40 SCC POWER	NO ADMISIBLE	Supera la potencia máxima del nodo en más de 10%; no tiene gas firme ni combustible alternativo

Renglón 2 – Reemplazo y modernización Tierra del Fuego

Renglón Agrup	IdProyecto	Proyecto	Oferente	Tecnología	R2.1	R2.2	MW Pot Ofertad	CantMa quinas	Provincia	Localidad	Transportista Eléctrico	Disponibilidad GN	Antigüedad Equipamiento	CONDICION OFERTA	Comentario
R2 USHUAIA	1033	CT USHUAIA 50	SULLAIR	MG	SI	-	47,84	5	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	Dirección Provincial de Energía	Firme	Nuevo	NO ADMISIBLE	Supera PMAX oferta para el renglón (40 MW)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-73710150- -APN-SE#MEC. Anexo II Ofertas No Calificadas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2023-73710150-APN-SE#MEC - Calificación de las Ofertas presentadas en el marco de la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional "TerCONF".

A: CAMMESA ((CUIT 30-65537309-4)),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relacion con el expediente mencionado en la referencia por el cual tramita la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional "TerCONF", con el fin de celebrar Contratos de Abastecimiento de Confiabilidad de Generación Térmica con CAMMESA que permitan incorporar nueva oferta térmica, para asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM.

Al respecto remito para su notificación, copia íntegra de la **RESOL-2023-851-APN-SE#MEC** de fecha **25 de Octubre de 2023** de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA, junto con el **Anexo I (IF-2023-124873564-APN-DNGE#MEC)** y el **Anexo II (IF-2023-124873733-APN-DNGE#MEC)** que integran dicha medida.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Constancia Notificación Electrónica

Número:

Referencia: Notificación

Motivo: Notificación via TAD a CAMMESA ((CUIT 30-65537309-4)):

Me dirijo a Ud. a fin de notificarle copia íntegra de la RESOL-2023-851-APN-SE#MEC de fecha 25 de Octubre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, junto con el Anexo I (IF-2023-124873564-APN-DNGE#MEC) y el Anexo II (IF-2023-124873733-APN-DNGE#MEC) que integran dicha medida.

Los documentos notificados son: NO-2023-127022037-APN-DGDA#MEC - RS-2023-126751024-APN-SE#MEC - IF-2023-124873733-APN-DNGE#MEC - IF-2023-124873564-APN-DNGE#MEC
CUIL: 30655373094